



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01014860- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Federico Salas DNI 33.388.205;

Lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-71648-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Federico Salas DNI 33.388.205, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

rn

